

## **PROCESO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN MÉRIDA**

**Edda O. Samudio A**  
**Universidad de Los Andes**  
**Mérida, Venezuela**

La Historia que a continuación expongo corresponde al proceso histórico que se dio en Mérida en las últimas décadas de dominación hispánica, para consolidar el primer centro de educación superior en el occidente venezolano.<sup>1</sup>

### **El colegio San Francisco Javier germen de la educación en Mérida**

Con el establecimiento del colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en 1628, en la pequeña ciudad de Mérida, asiento de unos pocos centenares de habitantes, comenzó a desarrollarse la vocación por la academia. Ese instituto ignaciano que prolongó su existencia ininterrumpidamente durante casi ciento treinta y nueve años, dio a la ciudad andina los fundamentos de la misión educativa que la haría trascender en el devenir histórico venezolano.

Sin lugar a dudas, ese cúmulo de más de un centenar de años colegiales jesuíticos transitados por jóvenes ávidos por nutrirse de los conocimientos de la época y por tallar su personalidad con las virtudes más enaltecidas y dignificantes del ser humano, impregnó profundamente la mentalidad de los merideños, quienes muy temprano, seguramente para evitar tener que completar sus estudios, en la capital del Nuevo Reino, en los años sesenta del siglo XVII, buscaban ansiosamente un maestro que los nutriera del saber filosófico, más allá del aprendizaje de los ignacianos, lograron satisfacer su aspiración con el curso de tres años de Arte o Filosofía, impartido por el maestro Joseph Fernández de Rojas, al que asistieron no sólo los jóvenes merideños, sino de otras provincias.

No es aventurado percibir que en el ambiente recoleto de influencia jesuítica y conventual de la Mérida dieciochesca, padres e hijos de la elite emeritense leían desde las obras de los clásicos hasta algunas de los ilustrados, cuyos volúmenes fueron sigilosamente conservados en las bibliotecas del colegio ignaciano y en las de algunos miembros del sector de dones de ese entonces.<sup>2</sup> Volúmenes que debieron iluminar e inquietar las mentes de aquellos jóvenes inteligentes que sorprendieron al preclaro obispo fray Juan Ramos de Lora, al llegar a la ciudad andina el 26 de febrero de 1785.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Esta presentación recoge aportes de la autora que constan en su obra: *Historia y Simbolismo. El Edificio Central de la Universidad de Los Andes*. Ediciones del Rectorado, Talleres Gráficos Universitarios, Universidad de Los Andes, Mérida, 2007. Conferencia central del I Congreso de Historia: Mentalidades, Representaciones, e Imaginarios. Realizado en Sam Cristóbal, entre el 16 y 19 de abril de 2009.

<sup>2</sup> Al respecto véase la obra de Agustín Millares Carlo. *Libros del siglo XVI*. Mérida, 1968.

<sup>3</sup> Real Cédula que aprueba la fundación del Seminario de Mérida en un antiguo convento Franciscano y se le adjudican ciertos bienes que fueron de los Jesuitas. Junio 9 de 1787. Antonio Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis*. Tomo I, Imprenta Diocesana, Mérida, Venezuela, 1908. pp. 301-302.

Volúmenes que debieron iluminar e inquietar las mentes de aquellos jóvenes inteligentes que sorprendieron al preclaro obispo fray Juan Ramos de Lora, al llegar a la ciudad andina el 26 de febrero de 1785<sup>1</sup>

### **De la Casa de Educación al Colegio Seminario de San Buenaventura**

De acuerdo a las Partidas de Alfonso X el Sabio, los Estudios Generales eran definidos como " ayuntamiento de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar, con voluntad y entendimiento de aprender los saberes". El mismo Alfonso X promovió la propagación del *trivium*. .el *quadrivium* y la enseñanza de las leyes, pautando la creación de los Estudios Generales que adquirieron el nombre de Universidad. Asimismo, estableció la diferencia entre Estudio General y Particular; el primero con maestros de artes, gramática, lógica retórica, música y astronomía, en decretos y señores de leyes, cuyo establecimiento se cumplió por mandato del Papa y del Rey, mientras el Estudio Particular significaba que el maestro enseñaba a pocos escolares en alguna villa y podía fundarlo el obispado o el municipio.

Seguramente, la intención del fundador Ramos de Lora fue establecer una Casa de Estudios Generales, al estilo de la Edad Media, como lo atestigua el licenciado Hipólito González, en 1795, aspiraba un plantel abierto que acogiera estudiantes foráneos a la diócesis, otorgara títulos que tuvieran validez fuera de ella y el conjunto de materias comprendiera cursos de Derecho, con la gracia de ser reconocidas para obtener grados en cada facultad.<sup>2</sup> Visionario fue el fraile franciscano<sup>3</sup>, quien le suplicó a Carlos III privilegios para su instituto, al que Carlos IV respondió con su cédula del 20 de marzo de 1789 en la que, además de la aprobación de la nueva fábrica del Seminario Tridentino, le designó San Buenaventura y otorgó todos los fueros y privilegios correspondientes según las leyes como Seminario Conciliar; concedió a las clases de Teología, Derecho Canónico, y de otras ciencias que se establecieran posteriormente, el mismo valor que las ya fundadas y, en consecuencia, que el tiempo empleado en los estudios valiera para la recepción de grados y méritos en cualquier universidad y audiencia, al igual que en los demás colegios erigidos con aprobación real.

La nueva casa de educación estaba destinada a ilustrar a esa juventud en las máximas de religión, enseñanza de la lengua latina, fundamento de todos los estudios, e instrucción en las materias morales, labor que realizaría hasta el establecimiento del colegio seminario, de acuerdo con lo dispuesto en el Concilio de Trento. Nueve meses más tarde, el 30 de diciembre del mismo año, se adicionaba que los maestros de latinidad examinaran periódicamente a los estudiantes sobre las Artes de Nebrija, libros que constituían el texto

---

<sup>1</sup> Javier Ocampo López. Los Orígenes oficiales de las Universidades republicanas en la Gran Colombia. Revista *Historia de la Educación Colombiana*, Pereira, Colombia, 2001. pp. 27-44.

<sup>2</sup> Reseñado en La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Díaz González. Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Tomo I. Reimpresión, Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Mérida, 1967. pp. 285-286.

<sup>3</sup> En la Real Cédula de 20 de marzo de 1789, se hace referencia a una carta del obispo Lora del 21 de abril de 1787 o sea, un poco más de un mes antes de que se aprobara la fundación del seminario, mediante la Real Cédula de Carlos III del 9 de junio de 1787.

básico con el cual se iniciaba el aprendizaje de la lengua de Lacio<sup>1</sup> y a los estudiantes más aprovechados en latín se explicarían las materias morales y trabajarían con la obra *Prontuario de la Teología Moral*, del padre Francisco de Lárraga, de la Orden de Predicadores, una de las más estudiadas en el mundo hispánico de entonces.<sup>2</sup>

La determinación de construir un plantel apropiado, con capacidad para todos los estudiantes de la diócesis, oficinas adecuadas y contiguas a la plaza principal que proporcionara perpetuidad a su edificación, estaba en marcha y, a partir de entonces, en la misma disposición real de aprobación de la fábrica le dio su nombre, con todos los fueros y privilegios correspondientes. Asimismo, sus estudios le afiliarían a la Real Universidad de Caracas, la más inmediata, para que los cursos realizados fueran admitidos y, en virtud a ello, pudieran recibir los grados correspondientes a sus facultades, con arreglo a sus estatutos, tal como se había concedido a los que estudiaban en el convento de Santo Domingo de Puerto Rico respecto a la Universidad de Santo Domingo.

También, las constituciones de la Universidad de Caracas sirvieron de modelo al seminario San Buenaventura de Mérida, particularmente en lo que se refería a matrículas, pruebas de curso y actos literarios<sup>3</sup>. Se asegura que esa vinculación insertó incuestionablemente el naciente seminario emeritense en el modelo salmantino<sup>4</sup>; no obstante, se reconoce también la influencia alcalaína y la de los estatutos de Lima y México<sup>5</sup>. Igualmente, se ha señalado que esta dependencia creó “gradualmente la unidad psicológica, producto único de la cultura necesaria para la construcción de la nacionalidad.”<sup>5</sup>

Ciertamente, el gobierno y el funcionamiento del Seminario fue modelándose y fortaleciéndose en las décadas siguientes; la llegada del segundo obispo, fray Manuel Torrijos, de la recordada Orden de los Predicadores, con 3.000 volúmenes, un novedoso gabinete de Física, una esfera celeste y otra terrestre<sup>6</sup>, estuvo marcada en su corto período de gobierno eclesiástico por su interés en reformar el Seminario, tarea que encomendó y llevó a cabo el licenciado Hipólito Elías González<sup>30</sup>; además, por dotarlo de Constituciones, labor que aseguraba no haber concluido su antecesor<sup>31</sup><sup>7</sup>; ellas fueron ciertamente las primeras que se dieron como Seminario. La reorganización realizada por el salmantino González comprendió lo relativo al personal docente, al número de cátedras,

<sup>1</sup> María Josefina Tejera. La decadencia del latín como lengua del saber en Venezuela. *Praesentia*, Revista Venezolana de Estudios Clásicos, 1, Facultad de Humanidades y Educación, Mérida, 1996-1997. pp. 359-380. Importancia que proyecta hasta el siglo XX. José Andrés Gallego. Sobre las Raíces Católicas de la Descristianización. *Rocinante*. Revista del Instituto de Estudio Latinoamericano, Número 1, Italia, 2004. pp. 23-56.

<sup>3</sup> Águeda María Rodríguez Cruz. O.P. *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca e Hispanoamérica*. Tomo I, Universidad de Salamanca, Madrid, España, 1977, p. 448.

<sup>4</sup> Águeda María Rodríguez Cruz. O.P. *Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Tomo I, Universidad de Salamanca. Madrid, España, 1977. p. 447.

<sup>5</sup> Pedro Manuel Alonso Marañón y Manuel Casado Arboniés. El origen alcalaíno de la Universidad de Los Andes en el marco de la Historia de la Universidad Hispanoamericana. Ponencia presentada en el 52 Congreso Internacional de Americanistas. Sevilla, 17 al 21 de julio de 2006. pp. 1-42.

<sup>6</sup> Detalles interesantes ofrecidos por Héctor García Chuecos. *op. cit.*, p. 30. También los reseña Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de Los Andes*. Tomo I. Reimpresión, Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Mérida, 1967. p. 289.

<sup>7</sup> Comentarios sobre este hecho que contemplamos en otro estudio en *Ibidem*, p. 281. Los documentos fueron publicados primeramente en Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis*. Tomo I.

pilar esencial de la obra universitaria<sup>32</sup> y a su dotación<sup>33</sup>; mientras, la adquisición de los espacios necesarios para completar la cuadra fue gestión de sus seguidores, especialmente de quienes regentaron la Universidad en el siglo XX.

### **Nuevos alcances académicos hacia los Estudios Generales**

El fundador, primer rector del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida y los que le siguieron en esas dos primeras décadas, debieron encontrar en el privilegio otorgado en Real disposición de marzo de 1789, que lo afiliaba a la Universidad de Caracas, un estímulo cierto en la búsqueda de su estatus universitario. Así, la institución merideña buscó equipararse a la de Caracas, en cuanto le fuera posible, rigiéndose por sus constituciones respecto a matrículas, pruebas de cursos y actos literarios.

La reestructuración organizativa del Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Elías González, graduado de derecho en la Universidad de Salamanca, la dio a conocer el 22 de mayo de 1795<sup>1</sup>; estuvo orientada principalmente a la dotación de docentes y funcionarios idóneos con una remuneración que les permitiera vivir en forma decorosa e hiciera atractivo su oficio. Permitió, igualmente, la reorganización e institucionalización de nuevas cátedras, consecuencia de la demanda estudiantil, seguramente a causa del crecimiento demográfico que experimentó la ciudad en las últimas décadas coloniales y el interés creciente de la elite por educar a sus hijos en el único espacio donde se desarrollaba el ejercicio formal de las letras y la cultura.

Asimismo, el licenciado González, canónigo doctoral de la iglesia Catedral, provisor vicario general y gobernador del Obispado en Sede Vacante, consideró conveniente que para dirigir el plantel se nombrara un individuo en el que concurrieran los valores y cualidades requeridos para el título honorífico de Rector, quien se encargaría de dirigir la institución con el apoyo del Vicerrector auxiliar. El cargo recayó en el Dr. Juan José de Mendoza, trujillano, del gremio y claustro de la Universidad de Santa Fe, donde obtuvo su doctorado en Teología, a quien se remuneró con una renta anual de cien pesos a partir del 29 de abril de 1796.<sup>2</sup>

En cuanto a las clases de gramática que no funcionaban regularmente por estar sujetas a la demanda estudiantil, incrementada para entonces, se organizaron dos preceptorías, la de Gramática de Mayores y Elocuencia y la de Menores, siguiendo la regla de Donato que constituía el modelo de los planes de estudio de Latinidad desde el Medioevo<sup>3</sup>, tal como estaba establecido en la Universidad de Caracas<sup>4</sup>. A sus catedráticos se les asignó la renta anual de 150 y 100 pesos. La primera, estaba destinada al estudio de los libros cuarto y quinto de Elio Antonio de Nebrija<sup>5</sup>, obra donada por fray Ramos de Lora Lora con los 617 volúmenes que formaban su biblioteca y los principios de retórica; mientras en la segunda se enseñaba a los niños los fundamentos de la gramática y

---

<sup>1</sup> La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Elías González. Mérida de Maracaibo, 22 de mayo de 1795. pp. 285-287.

<sup>2</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 283-284.

<sup>3</sup> Mariano Nava C. Los *Cursus Philosophici* de Suárez y Urbina. El latín colonial en Venezuela y dos manuscritos filosóficos. *Cuaderno de Filología Clásica. Estudios Latinos*, Universidad Complutense de Madrid, 12, Madrid, 1977. pp. 179-182.

<sup>4</sup> Ildelfonso Leal. *Historia de la Universidad Central de Venezuela*. Caracas, 1981. pp. 58-59

<sup>5</sup> También en Baltasar Porrás Cardozo. *El ciclo vital de fray Ramos de Lora*, Mérida, 1992.p. 104.

oraciones, hasta la aprobación y promoción a la de Mayores y Elocuencia. Además, los profesores de ambas preceptorías debían asistir invariablemente al examen de promoción de la clase de Menores a Mayores y a otra facultad e instruir a los estudiantes en la Doctrina Cristiana<sup>1</sup>. Se recuerda que con Nebrija surge la gramática como disciplina destinada a las reglas de una lengua, hasta que aparece en el siglo XIX la lingüística como una rama científica.

Respecto a los cursos de Filosofía que siguieron igualmente la tradición escolástica, se dispuso que continuaran abriéndose cada tres años, pero con la posibilidad de abrir otro al año. Llama la atención la recomendación de enseñar con el método del franciscano francés Francois Jaquier, cuidador de la edición ginebrina de Newton a quien se considera fundamental en el cambio de método en los planes ilustrados<sup>2</sup>. No obstante, se determinó que se dictara la Ética (Filosofía Moral), en el curso que al maestro le pareciera más conveniente.

En América, al igual que en Europa, era usual que el profesor expusiera lo que los estudiantes debían copiar y reconstruir de la forma más completa en sus cuadernos<sup>3</sup>. El dictado de las lecciones a los discípulos fue el método utilizado por la escolástica para transmitir conocimientos, copias que fueron conocidas como mamotretos<sup>4</sup>. El procedimiento memorista de estudio basado en copiados que, desafortunadamente, aún persiste de manera muy generalizada, fue severamente criticado por el padre Benito Jerónimo Feijoo, adversario del método escolástico en la enseñanza universitaria, quien propugnaba el desarrollo de la capacidad analítica del estudiante, planteamiento que aparece luego en los escritores más cercanos a las reformas de Carlos III.<sup>5</sup>

Las cátedras de Teología, que no funcionaron inicialmente por no contar con estudiantes mayores, se iniciaron en 1793 con la concurrencia de un buen número de ellos, atendidos por dos importantes miembros de la Iglesia, sin remuneración alguna. A partir de entonces y tomando en consideración la dificultad de proveer esos cargos se les asignó, a cada uno, 150 pesos de renta anual. Las dos cátedras, Prima de Teología y Vísperas de Teología<sup>6</sup>, estuvieron a cargo de ilustres religiosos<sup>7</sup>, destinadas al estudio de la *Summa Teológica*, obra del máximo representante de la escolástica, Santo Tomás de Aquino, tal

---

<sup>1</sup> *Ibidem*, p. 284.

<sup>2</sup> La obra de Jaquier fue una de las más utilizadas en el estudio de Lógica, Metafísica y Filosofía Moral. Igualmente, su obra fue acogida en los planes de estudio en el virreinato neogranadino. Antonio Álvarez de Morales. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. (3ra edición), Ed. Pegaso, Madrid, 1985. pp. 104-261.

<sup>3</sup> La práctica del dictado, demandada por los estudiantes, constituyó una verdadera institución en las universidades, no obstante haberla combatido las leyes universitarias y la corona que se propuso suprimirla cuando cayó en corruptela. Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomo I. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973. p. 56.

<sup>4</sup> José Manuel Rivas Sacconi. *El latín en Colombia*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1949. pp. 64 y 89.

<sup>5</sup> Al respecto, véase además de la obra de Antonio Álvarez de Morales. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, entre otras la de Ángeles Galino Carrillo. *Tres hombres y un problema. Feijoo, Sarmiento y Jovellanos entre la educación moderna*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953. También la de Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Tomo I, Bogotá, 1973 pp. 22-23

<sup>6</sup> “Según la hora en que se enseñaban la cátedra de prima (a la primera hora de la mañana), de vísperas, a la primera hora de la tarde de diez a once, de dos a tres, etc.”. *Ibidem*, p. 39.

<sup>7</sup> 58 Sobre estos personajes véase a Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 292-293-297.

como cuando se creó oficialmente en el Real Seminario de Caracas<sup>59</sup><sup>1</sup>. En el caso de la provisión de cátedras, que se hacía regularmente en todas partes por oposición, en nuestro caso, por la falta de individuos de conocido “talento y aptitud”, la designación estuvo a cargo del obispo o de su Provisor<sup>60</sup><sup>2</sup> y a cada una de ellas se le asignó su respectivo salario, cancelado con las rentas del Colegio Seminario.

Asimismo, ante el crecimiento de la matrícula estudiantil y previendo su posterior demanda, el licenciado González creó dos nuevas cátedras, la de Derecho Civil, en la que se explicaban los cuatro libros de la clásica *Institutas de Justiniano* por los comentarios de Antonio Pérez y la de Derecho Canónico en el que trabajarían con las Decretales Pontificias, fuente del derecho eclesial. Estas cátedras se iniciaron en el rectorado de Juan José de Mendoza en marzo de 1798<sup>3</sup>.

A finales de agosto de 1795, el licenciado González manifestaba que en su interés por lograr el mayor auge del Colegio Seminario y que los jóvenes se educaran en él como correspondía, siendo los estudios uno de los asuntos principales de atender y el Rey haberle concedido al Colegio Seminario el privilegio de los Estudios Generales, procedía a uniformarlos en lo posible y permitiera las circunstancias, de acuerdo con el método que manejaba la Universidad de Caracas, a objeto de que sus cursos sirvieran para recibir los grados mayores en esa institución de Educación Superior. Con ese propósito estableció que todos los estudiantes se matricularan en el libro destinado para tal efecto, en el cual se contempló que para los de gramática, que entraban en cualquier tiempo del año, se abrieran dos matrículas, una al principio del curso, el 10 de septiembre y otra a mediados, el 10 de marzo, teniéndose abiertas por el término de un mes, lo que se haría saber en los Generales por el Secretario del Colegio; además, para ser admitidos en ellos se requería autorización. Para la admisión en Filosofía, debían ser examinados en Gramática por los examinadores elegidos, quienes les darían certificación de examen “con expresión de la patria, obispado y señas” y, luego, se presentarían ante el licenciado González y Buenaventura Arias, secretario del Real Colegio y Estudios Generales, quienes los mandaban a matricular; lo mismo debían hacer los aspirantes a otras Ciencias Mayores, con excepción del examen para los que habían entrado a cursar Filosofía, en su lugar deberían ser examinados en esta materia aquellos que debían ingresar a Teología.

El licenciado González afirmaba que aquellas ritualidades no se habían observado hasta entonces y muchos estudiantes habían ganado sus cursos de Filosofía y Teología sin constancia alguna, y para que se atestigüe y corrija esa omisión se tendría presente proveerlo en el libro creado para las comprobaciones<sup>4</sup>.

En los albores de la nueva centuria, el Colegio Seminario contaba con una cátedra de Latinidad de menores, una de Filosofía, las dos de Derecho y las dos de Teología antes mencionadas, con la asistencia de un número de estudiantes que oscilaba entre 6 y 15,

---

<sup>1</sup> La Organización dada al Colegio Seminario por el licenciado Hipólito Elías González. *Ibidem*, p. 285.

<sup>2</sup> *Ibidem*., p. 286.

<sup>3</sup> Héctor García Chuecos. La Universidad de San Buenaventura de Mérida. Relación de sus orígenes y elogio de varios de sus hombres representativos. Discurso de orden, 7 de abril de 1756. *Universitas Emeritensis*. N° 4, Revista de la Universidad de Los Andes, Nueva Época, Año IV, Mérida, marzo, 1957. p. 10. La gestión rectoral del doctor Juan José Mendoza. En Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, p. 303.

<sup>4</sup> AHULA: Volumen CLVIII. Matrículas. Libros. Solicitudes. 1795-1872. Libro Inicial de los Estudios Generales en el Real Seminario de San Buenaventura de Mérida. f. 56.

cuyas matrículas, comprobaciones de curso y actos literarios se sustentaban anualmente con toda regularidad, de acuerdo con las constituciones de la Universidad de Caracas<sup>1</sup>, tal como lo dispuso la Real Cédula de 20 de marzo de 1789 y que consta en los libros de los fondos del Colegio.

### **Lucha por la conquista del reconocimiento de Universidad**

El arribo a Mérida del licenciado Francisco Xavier de Irastorza<sup>2</sup>, el 22 de enero de 1792, oriundo de la Villa de Sobijana, en el Obispado de Calahorra, marcó el inicio de un empeño sistemático por elevar el seminario a nivel universitario. Irastorza, nombrado primer deán de la catedral, dos días más tarde llevó a cabo las primeras gestiones para transformar el Colegio Seminario de San Buenaventura en universidad, por lo que le han considerado precursor de la fundación universitaria<sup>3</sup>.

Con el advenimiento de la nueva centuria se enrumbó el destino del Colegio Seminario a su consagración universitaria, acontecimiento excelso que ya se vislumbra en la Real Cédula de Carlos III, de marzo de 1789, lograda por el empecinamiento del fraile franciscano Ramos de Lora. El 9 de enero de 1800, el licenciado Irastorza invocaba aquella disposición real, señalando que la conocida afiliación o agregación del seminario a la Real Pontificia Universidad de Caracas, no había logrado los provechos esperados, por lo que planteaba la necesidad de solicitar al Rey, la expedición de la Real Cédula de erección de la Universidad con las facultades Pontificia y Real.<sup>4</sup>

El 1º de mayo de aquel mismo año de 1800, el licenciado Irastorza, respaldado por un informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida, escribía al rey Carlos IV solicitándole la expedición de la Real Cédula de Erección de la Universidad con todos los privilegios que disfrutaban el resto de las universidades.<sup>5</sup> La solicitud merideña provocó la pronta oposición de la máxima autoridad de la Provincia, quien aducía, entre otros inconvenientes para el establecimiento de la

universidad en Mérida, la jerarquía política administrativa marabina, la importancia de su población y economía; mientras Mérida era una de sus ciudades sufragáneas y enfatizaba su insalubridad para sustentar que Maracaibo fuera la merecedora de tan importante concesión<sup>6</sup>.

Por su parte, la Universidad de Caracas tampoco estuvo de acuerdo con el requerimiento merideño, por considerar que se debía esperar una mayor consolidación del seminario que permitiera sobre esas bases la erección de la universidad<sup>7</sup>; juicio que no

---

<sup>1</sup>Relación de las Cátedras de Colegio Seminario Presentada al Gobernador de la Diócesis por el rector Juan José de Mendoza. 5 de febrero de 1800. *Ibidem*, pp. 305-306.

<sup>2</sup>Datos sobre su nacimiento y su membresía en la Real Academia Isidoriana Histórica Canónica Matritense, en Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 234-236.

<sup>3</sup>*Ibidem*, p. 448

<sup>4</sup>Héctor García Chuecos. El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. Cultura Intelectual de Venezuela desde su Descubrimiento hasta 1810. Biblioteca de autores y temas merideños. Caracas, Venezuela, 1963. p. 57.

<sup>5</sup>*Ibidem.*, pp. 69-72.

<sup>6</sup>Informe del gobernador, don Fernando Miyares, a su majestad del Rey Carlos IV. *Ibidem*, pp. 323-325.

<sup>7</sup>Una serie de documentos se produjeron respecto a la solicitud de erección de la universidad merideña, entre ellos la decisión del claustro pleno de la Universidad de Caracas. *Ibidem*, pp. 337-352. También la documentación respecto a la solicitud de creación

amilanó el empeño del licenciado Irastorza, quien el 17 de marzo recurría al Capitán General de Caracas solicitándole que apoyara el establecimiento de la Universidad ante el Consejo de Indias. Esta petición la compartió la máxima autoridad eclesiástica, quien solicitó al Ayuntamiento de Mérida que, en el mismo sentido, elevara una súplica al Monarca, respuesta que no se hizo esperar del Consejo Capitular, presidido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, tal como consta en el acta de 15 de febrero de 1802.<sup>1</sup>

La tenacidad que se mantenía desde Mérida respecto al establecimiento de su centro de Educación Superior no se debilitaba. El 1° de marzo de 1802, el mismo rector Juan José de Mendoza escribía al Rey expresándole, además, que el colegio contaba con 79 becarios y otros muchos que vivían fuera y frecuentaban sus cursos. Agregaba que los estudios habían variado y prosperado tanto que no faltaba cosa alguna para que sus cátedras fueran iguales a las de las Universidades de Caracas y Santa Fe, asegurando que se mantenían tres de Gramática, dos de Filosofía, dos de Teología, con significativos adelantos, por lo que no se había dudado en pedir a su majestad la gracia de erección de Universidad. Además, para garantizar su permanencia en el rectorado solicitaba al Monarca que lo ratificara en su cargo con jurisdicción económica sobre todos los individuos y empleados, tal como el de Caracas, de la que era filial, y se declarara inamovible mientras lo ejerciera. Al final de su misiva, exponía que en caso de que se concediera la gracia de erección de universidad, se le confiriera la facultad de otorgar grados menores y mayores, en calidad de cancelario, tal como lo establecían las constituciones, con única y exclusiva subordinación al obispo de la diócesis, por razón de su estado y a los Tribunales Superiores de acuerdo a las leyes.<sup>2</sup> No obstante, en 1805, el doctor Juan José de Mendoza quien aspiraba garantizar su permanencia en el cargo, fue despojado de sus ocupaciones por desavenencias con el obispo Milanés.<sup>3</sup>

El 25 de septiembre de 1802, con una pequeña biblioteca de 544 volúmenes que pasó luego al instituto, llegó a Mérida el cuarto obispo de la diócesis<sup>4</sup>, don Santiago Hernández Milanés, doctor en cánones en la Universidad de Salamanca y estudiante del reconocido Colegio Mayor San Bartolomé salmantino, quien antes de dejar España conoció lo que gravitaba en la mentes merideñas de elevar el seminario a universidad y se constituyó en un nuevo impulsor de su creación. El nuevo obispo conocía lo importante que era para la existencia universitaria la dotación de rentas propias, por ello, el 14 de marzo de 1803, el obispo Hernández Milanés notificaba al rey las condiciones del colegio seminario solicitándole se le concediese al instituto algunos bienes de los jesuitas expulsos y, poco después, el 31 de mayo, le escribía nuevamente reiterándole su petición sobre el establecimiento universitario<sup>5</sup>.

---

de la Universidad de Mérida, tratada en la Universidad de Caracas la reproduce Ildelfonso Leal. *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*. Tomo II, Ediciones del Rectorado de la UCV, Caracas, 1983. pp. 16-23.

<sup>1</sup> Transcrita en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, Número 4, Mérida, 1950. p. 35. También en Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 350-352.

<sup>2</sup> Solicitud al Rey del doctor don Juan José de Mendoza, Rector del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida. 1° de marzo de 1802. pp. 344- 346.

<sup>3</sup> Héctor García Chuecos. *op. cit.*, pp. 89-90.

<sup>4</sup> Se señala que entre ellos había 74 de Derecho Civil y 45 de Derecho Canónico. *Ibidem*, p. 83.

<sup>5</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, p. 362.

Empecinado en que la ciudad serrana, asiento de la cabecera diocesana, tuviera su universidad, el 15 de abril y el 18 de mayo de 1802 escribió a su entrañable amigo y compañero de aulas, el ministro José Antonio Caballero<sup>1</sup>, para que intercediera ante el soberano en pro de la concesión de la gracia de Universidad a Mérida, aspiración que no llegó a concretarse sino pocos años más tarde.

Bajo el rectorado del presbítero doctor Ramón Ignacio Méndez, en 1806, el obispo Hernández Milanés se dedicó a realzar el colegio seminario, delinear sus rasgos legítimos, consolidar su perfil académico, particular y adecuado, organizar la institución y dotarla de constituciones que trataban sobre las rentas, número de becas, precisiones en cuanto a condición económica de los alumnos, sus deberes personales, sobre las autoridades y sobre pautas disciplinarias habituales del plantel.<sup>2</sup> Asimismo, incluyó en el plan de estudios nuevas cátedras, entre las que cuenta la de Medicina Especulativa y Práctica<sup>3</sup>. También obra de Hernández Milanés fue el establecimiento formal y equipamiento de la escuela de primeras letras que ya funcionaba junto al seminario y a la que dotó de ordenanzas para su administración.

En esos momentos, las cátedras establecidas eran la de Derecho Canónico, curso que duraba cinco años dedicados al estudio de las decretales, el sexto y las clementinas; Derecho Civil por cinco años, en el que se estudiaban los libros de Justiniano, el Derecho Real español y la Recopilación de Indias; asimismo, funcionaban las cátedras de prima, curso que se hacía en cuatro años y vísperas de teología, en dos años, en las que se leía la *Summa Teológica* de Santo Tomás. También estaban instituidas las cátedras de Teología Moral, de un año; dos de Filosofía para el estudio de la Lógica, Física, Cosmología, Psicología, Metafísica, Aritmética, Álgebra y Geometría. Igualmente, se cursaba Medicina que duraba cuatro años, Gramática Latina, Retórica y algunos autores clásicos como Virgilio; la de mayores y elocuencia; la de canto llano y la de primeras letras<sup>4</sup>. Definitivamente, el colegio seminario había conformado su estructura y perfil para hacer de ese plantel provinciano el centro de los estudios superiores en el occidente venezolano y las autoridades eclesiásticas no descansaban en solicitar al Rey uno de sus más importantes privilegios, el de otorgar los grados académicos a sus estudiantes.

#### **La gracia real de otorgar grados mayores y menores.**

En momentos en que España experimenta días difíciles que presagiaban tiempos tremendamente turbulentos, cuando todavía afrontaba la pérdida reciente de la escuadra franco-española en la batalla de Trafalgar, su adhesión al bloqueo continental a Inglaterra, las invasiones de Miranda a las costas venezolanas, entre otras; los miembros del colegio seminario y la sociedad emeritense se regocijaban con la trascendental noticia del otorgamiento de la Real Cédula de Carlos IV, fechada en Aranjuez, el 18 de junio de 1806<sup>5</sup>, en la que se concedía al Colegio Seminario de San Buenaventura la facultad de

---

<sup>1</sup> Datos interesantes sobre este personaje y su relación con el obispo Milanés, en Héctor García Chuecos. *op. cit.*, p. 84.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 88

<sup>3</sup> En 1805, cuando se inicia su estudio, había 34 estudiantes procedentes de distintas ciudades: Mérida, Trujillo, Barinas, del Rosario de Cúcuta, Maracaibo, Valencia, La Grita, Coro, San Cristóbal, Carora y uno de Bailadores. *Ibidem*, 184.

<sup>4</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *op. cit.*, pp. 384-385.

<sup>5</sup> Reproducida en: Eloi Chalbaud Cardona. *Historia de la Universidad de los Andes*. Universidad de Los Andes, Ediciones del Rectorado, Colección Bicentenario, Mérida, Venezuela, 1967, I: 390-393. La copia

conferir grados mayores, o sea, de licenciado, maestro y doctor, y menores de bachiller en Filosofía, Teología, Cánones y no en Derecho Civil “u otras Facultades”, extendiendo su filiación a la Real Pontificia Universidad de Santa Fe, como ya lo estaba a la de Caracas. Aunque no se concedió la denominación de Universidad, proyecto liderado por el Dean del Cabildo Eclesiástico, Francisco Javier de Irastorza<sup>1</sup>, en la Sede Vacante, ocasionada al deceso del tercer obispo de Mérida, quien murió en Cádiz, sin pisar tierras venezolanas, el Monarca concedió al Seminario Tridentino carácter universitario, sin usar el término Universidad<sup>2</sup> o sea no le da el título pero sí sus facultades<sup>3</sup>, conforme se analiza a continuación.

En aquella disposición real, que tuvo que ser reproducida por extravío, el 6 de octubre de 1807<sup>4</sup>, el monarca hizo un balance de los trámites cumplidos, desde el establecimiento del Colegio Seminario hasta el otorgamiento de la potestad de conceder grados mayores y menores. El texto legal muestra el manejo de una información no del todo verdadera, cargada de limitaciones económicas y graves problemas académicos respecto al plantel merideño resultado de, “...injustas opiniones del Claustro Universitarios de Caracas, y los planteamientos viejos de funcionarios y aun de los mismos Prelados, sobre una situación ya superada en más de 20 años de Episcopado y Seminario de Mérida”<sup>5</sup>. Asimismo, dejaba constancia que al aprobar la construcción del edificio del Seminario, en la Real Cédula del 20 de marzo de 1789, había determinado la afiliación del seminario a la Universidad de Caracas, la más cercana, para que ajustados a sus estatutos se reconocieran los estudios y admitiesen los cursos realizados en el plantel andino y “en su virtud” recibieran los grados correspondientes en sus Facultades.

A partir de aquella disposición real, el Colegio Seminario estuvo facultado para llevar a cabo estudios mayores y menores, lo que justifica su afiliación a la Universidad de Caracas, la que quedó muy clara, al aseverar el monarca que ese privilegio se daba conforme al que se había concedido a los que estudiaban en el convento de Santo Domingo de Puerto Rico con respecto a la Universidad de Santo Domingo.

---

de 1807 está transcrita y publicada en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Número 4, Mérida, 1950. pp. 37- 40. También hay información al respecto en BNSEFC. Gaceta Universitaria, N° 3, Mérida, 1 de mayo de 1904. Igualmente en “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes. Primera Época. Desde la Fundación del Seminario de Mérida hasta el año 1812” en *Anuario de la Universidad de Los Andes en los Estados Unidos de Venezuela. Desde 1790 a 1890* y *Anuario de la Academia de Jurisprudencia de Mérida* (Venezuela), Tomo I, Imprenta Oficial, Mérida, 1891, pp. 8-9.

<sup>1</sup> Información sobre Francisco Javier Irastorza los ofrece. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, I: 231.

<sup>2</sup> Además señala: “El privilegio—como dice textualmente el Monarca- sí eleva a la categoría de Universidad al Instituto, pero era conveniente no decirlo por su nombre. Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 387

<sup>3</sup> Lucas G. Castillo Lara. Mérida. *La Aventura del San Buenaventura y La Columna*. El Libro Menor, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1985, p. 80.

<sup>4</sup> Copia transcrita de ella en Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Tomo II. XXXVII. Real Cédula que concede al Seminario de Mérida la gracia de Estudios Generales y Grados, 6 de octubre de 1807. pp. 134-138. Copia de la Real Cédula, referencia a la pérdida por la guerra y constancia de su nuevo despacho en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, pp. 390-392. La misma con constancia de su extravío, pero de 1807, en Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Mérida, 1950. pp. 37-40.

<sup>5</sup> Lucas G. Castillo Lara. Mérida. *Op. Cit.*, p.82.

No obstante, en la Real Cédula de junio de 1806, si bien el Rey no accedió a conferirle el título de Universidad, dispuso que sus rentas se inviertan en mayor número de becas destinadas a los oriundos de la diócesis, se proveyeran y dotaran las cátedras de Primeras Letras, Gramática, Filosofía, Teología, Dogmática y Moral, Escritura y Disciplina Eclesiástica, Derecho Civil y Canónico, de profesores doctos e idóneos para hacer progresar las ciencias y se pusieran bajo el plan de gobierno conveniente para satisfacer los fines del Concilio y remediar la carencia de ministros cultos y probos en el Obispado; finalmente, ordenaba que se formaran las constituciones, base jurídica de la organización académica y norma esencial de su existencia, de las que señalaba que carecían<sup>1</sup>.

Igualmente, la Real Cédula determinó que para eliminar los inconvenientes a los colegiales y cursantes del Seminario emeritense que habían culminado sus cursos y tenían que pasar a recibir los grados a las universidades de las distantes Caracas y Santa Fe, se otorgaran los grados mayores y menores en Filosofía Teología y Cánones, excluyendo Derecho Civil u otras facultades en el plantel emeritense, con el mismo valor como si fueran recibidos en aquellas universidades, antecedendo los cursos respectivos y el examen de los catedráticos del colegio y la asistencia del presidente gobernador y capitán general de Caracas o asistencia de los individuos que asignare para dichos actos, todo de acuerdo con el método que se observa respecto a ellos en Caracas<sup>2</sup>; además, en apoyo a los estudiantes del colegio Seminario estipuló la extensión de filiación a la Universidad de Santa Fe, tal como se conservaba la de Caracas.

El 9 de octubre de 1807 el Obispo Milanés<sup>3</sup>, considerando la trascendental facultad que se había concedido al Colegio Seminario de otorgar grados menores y menores, anunciaba la concesión de la gracia de universidad y, además, solicitaba el tres por ciento para garantizar el sostenimiento del plantel<sup>4</sup>. Por su parte, unos meses más tarde, el 30 de abril de 1808 el Ayuntamiento de Mérida, regido por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, respondiendo a la participación del doctor don Santiago Hernández Milanés, respecto a la concesión real del establecimiento de universidad, promulgó un decreto en el que disponía publicar un bando para honrar tan magno acontecimiento<sup>5</sup>.

El 23 de mayo de aquel año, el obispo Hernández Milanés ofrecía su Carta Pastoral, en la cual participaba haber recibido la Real Cédula en la que el Carlos IV le confería al Seminario la merced o *gracia singular* de poder conceder grados mayores y menores, enfatizando que tendrían el mismo valor que los conferidos en las Universidades de Santa Fe y Caracas. Además, manifestaba la gratitud que clérigos y legos debían tributar a Dios, porque en adelante serían dignos sucesores en la enseñanza de la doctrina cristiana y, en cuanto a los legos, sus hijos, sin tener que recorrer centenares de leguas, recibirían los

<sup>1</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 391.

<sup>2</sup> Luis Spinetti-Dini. *Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes*. Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes. Mérida, 1950. p. 39. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 392.

<sup>3</sup> Cuarto obispo de Mérida, por la muerte Fray Ramón de Espinoza y Lorenzo P.P., quien fue consagrado obispo el 21 de febrero de 1796, pero lo sorprendió la muerte en la ciudad portuaria de Cádiz, cuando se preparaba para viajar a su diócesis. Sobre este dominico véase a: Héctor García Chuecos. *Estudios de historia colonial venezolana*. Tipografía Americana, Caracas, 1937. pp. 183-186.

También en: Baltasar E. Porras Cardozo. *Torrijos y Espinosa. Dos breves episcopados merideños*. Coedición: Arquidiócesis de Mérida/Vicerrectorado Académico, Universidad de Los Andes. 1994. pp. 109-121.

<sup>4</sup> Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.*, pp. 41-42. También en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, pp. 399-400.

<sup>5</sup> Luis Spinetti-Dini. *Op. cit.*, p. 41.

grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor. Igualmente, el obispo solicitaba ayuda material para que *esta Academia Real y Pública* aumentara sus piezas para librería, que en este medio académico le correspondía. Sin lugar a dudas, el uso del término *Academia Real* al referirse al *nuevo establecimiento*<sup>1</sup>, ha creado injustificadamente confusión<sup>2</sup>. La Real Cédula fue enviada a las máximas autoridades civiles de Caracas y a las universidades caraqueña y bogotana.

En ocasión de anunciar la gracia y solicitar el tres por ciento para el plantel, el prelado ratificaba que el Rey había concedido al Seminario la gracia de Universidad, acontecimiento que debía colmar de satisfacción a los vecinos de la ciudad de las Sierras Nevadas<sup>3</sup>. Ciertamente, en principio, tal condición estaba concedida y, ésta como se ha señalado, fue el propósito regio al consentir el otorgamiento de grados mayores al Colegio Seminario de San Buenaventura con la misma valía que sus filiales caraqueña y bogotana<sup>4</sup>; fue una de las últimas concesiones de esta índole otorgada por el Rey de España en el siglo XIX.

Si bien la decisión real, con la Real Cédula de 1806 y la copia del 6 de octubre de 1807<sup>5</sup> fue no acceder a la designación de universidad en Mérida, a causa de la rivalidad con Maracaibo, en momentos en que la política centralizadora borbónica optaba por no perturbar la capitalidad provincial marabina; medida considerada como *una transacción, la más política, la que más permitían las circunstancias*.<sup>6</sup>

Como bien lo señala Águeda María Rodríguez Cruz, consagrada estudiosa de la Historia de las Universidades Hispanoamericanas, refiriéndose concretamente a Real Cédula del 18 de junio de 1806, la facultad de otorgar “... *grados equivalía a la erección universitaria, y este era su intento, como expresamente lo dice el Rey, dar a sus grados la mismas categoría que a los otorgados en las Universidades de Caracas y Santa Fe, a las que está vinculado el Seminario por Filiación*”<sup>7</sup>. La misma autora, en otra de sus obras, afirma que: *Las universidades que nacen o se tramitan en el período hispánico no son todas de la misma naturaleza y categoría: unas nacieron oficiales, generales, al estilo de las mayores; otras fueron menores, particulares del tipo colegio-universidad, convento-universidad o seminario-universidad*<sup>8</sup>. De hecho, numerosas universidades tuvieron como fundamento una fundación conventual o colegial, a las que la misma autora distingue como universidades menores, con cátedras y privilegios definidos, con facultades limitadas para

---

<sup>1</sup> *Idem*, pp. 396-398.

<sup>2</sup> *Idem*, II: 19-21.

<sup>3</sup> Ilmo. Señor Doctor Antonio Ramón Silva. Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida. Tomo II. XXXVII.I. El obispo anuncia la gracia anterior y pide el tres por ciento para el Seminario. Octubre, 9 de 1807. pp. 139-141.

<sup>4</sup> Pedro Manuel Alonso Maraño y Manuel Casado Arboniés. *Art. cit.* p. 37.

<sup>5</sup> También hace referencia a este hecho, como al acontecimiento de 1810. Daniel Picón Febres hijo. *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Ediciones Solar, CDCHT, Mérida, 1998. pp. 68-69

<sup>6</sup> Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 97

<sup>7</sup> Águeda María Rodríguez Cruz O.P. *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*. Bogotá, 1973. II: 190. Citado por: Lucas G. Castillo Lara. Mérida. *Op. Cit.*, pp. 79-80.

<sup>8</sup> Águeda María Rodríguez Cruz O.P., estudia el origen y erección de la Universidad de Mérida, en su obra. *Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Universidad de Salamanca, España, 1977. pp. 447-453

graduar, universidades caseras, de categoría inferior a las a las grandes oficiales o mayores y, entre estas últimas ubica a la de Mérida, aún sin el permiso para llamarse universidad<sup>1</sup>.

El primer libro de egresados que se conserva, afortunadamente en Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, registra los nombres de los jóvenes que recibieron el título de bachiller en Filosofía, Teología y Derecho Canónico; entre 1806 y 1809 el de apenas dos que obtuvieron la licenciatura en Teología en 1808 y 1809<sup>2</sup>. El 4 de diciembre de 1808, en la capilla, a las once de la mañana y siguiendo el sobrio ceremonial académico aprobado en la Real Cédula de 1798, el Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, en uso de sus atribuciones, otorgó magníficamente los primeros grados mayores.

En acto público y solemne con la presencia del Obispo de la diócesis, rector nato; el presidente del ayuntamiento, los alcaldes, y regidores, los académicos y otros individuos notables de la ciudad, y, por supuesto, del asistente regio, tuvo lugar el otorgamiento de los primeros grados de doctor. . En tan memorable ocasión recibieron la borla de Derecho Canónico, José Lorenzo Reyner<sup>3</sup> y José Mas y Rubí<sup>4</sup> y Buenaventura Arias en Teología<sup>5</sup>. Teología<sup>5</sup>. El 10 de mayo de 1809 se otorgó el grado de doctor en Teología a Miguel Nava y el 10 de julio de 1810 el de Derecho Canónico a Nicolás del Pumar<sup>6</sup>

Definitivamente, gracias a ese Colegio Seminario, Academia, Seminario-Universidad o Colegio-Universidad con facultad para otorgar grados mayores y menores, pero sin el título de Universidad, la ciudad serrana con vocación universitaria, desde entonces, logró ofrendar no sólo bachilleres, sino licenciados, maestros y doctores, formados en sus claustros, algunos de los cuales, con sus conocimientos y disciplina contribuyeron a fortalecer la institución y mantener su continuidad histórica, mientras que otros, la proyectaban en otras regiones venezolanas. Indiscutiblemente, en las aulas y al abrigo de los pórticos del Colegio Seminario se fortaleció en el alma y en la mente de los jóvenes e ilustrados colegiales la necesidad de darle a su institución, ya en ejercicio de funciones universitarias, la condición de universidad que le correspondía y una primera travesía fue la de desligarse del yugo marabino, que le había negado disfrutar a plenitud ese privilegio.

### **La Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros por Real Decreto de 21 de septiembre de 1810**

---

<sup>1</sup> *Ibidem.*

<sup>2</sup> Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, p. 409.

<sup>3</sup> *Idem.*, p. 121.

<sup>4</sup> AHULA: Vol. LII. Legajo número 1. Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores. 1808 a 1876. Grado de Dr. En Cánones conferido al Sr. José Lorenzo Reyner. En la ciudad de Mérida, el día quatro de diciembre (1808). en Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 185. También estas actas están publicadas en Eloi Chalbaud Cardona. *Op. Cit.*, pp. 401-102.

<sup>5</sup> AHULA. Volumen sin título, claro y preciso, y en la parte que dice textualmente: “Grados de Doctor Mo. en en tods. Facult.” se encuentra la constancia siguiente: “En el mismo día, Mes y año, (4 de Dbre. De 1808) y a las mismas horas (11 a.m.), el mismo Ilmo. Sor. D.D. Santiago Hernz. Milanés previa sitac. Confirió el grado de Dr. En teología, al Ldo. Pbro. D. Buenaventura Arias habdo. Hechi ant. La profecn. De la Fe. Sus diligens. N° 10. Héctor García Chuecos. *Op. Cit.*, p. 185.

<sup>6</sup> *Idem.*, p. 125.

El 16 de septiembre de 1810, los miembros del Cabildo de Mérida determinaron que las autoridades españolas cesaran en sus funciones y que se instituyera la Junta Gubernativa, defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía. La Junta de Mérida estuvo conformada por cada uno de los sectores de la elite y presidida por don Antonio Ignacio Rodríguez Picón, a quien se designó su presidente. La Junta de Mérida, al igual que el resto de las Juntas americanas respondió al derecho natural y a la tradición jurídica española que ante la carencia del monarca legítimo, de vacío de poder, la soberanía retornaba al pueblo para salvaguardar la provincia para el monarca<sup>1</sup>. Consecuentemente, las Juntas que se conformaron en Hispanoamérica fueron producto de la crisis gubernamental que vivía España; ellas no se constituyeron con fines independentistas, sino con la intención de conservar los dominios americanos para el amado Fernando VII; para reasumir la soberanía y devolverla al Rey a su retorno al trono; la fase independentista ocurre a partir de 1811

Uno de los primeros actos que llevó a cabo la “Junta Superior Gubernativa de Mérida, defensora de los derechos de Fernando VII y su legítima dinastía”, el 21 de septiembre de 1810<sup>2</sup>, cinco días después de su instalación, fue retomar las conocidas solicitudes de elevación del Seminario Conciliar a Universidad para conocer la situación del plantel en cuanto a cátedras existentes y las que debían establecer para su buen funcionamiento, la planta de profesores del claustro, el personal directivo y su estado general, conocimiento que de ninguna manera se tradujo en un cambio en su estructura.

Así, en la Sala Consistorial, la Junta defensora de los derechos de Fernando VII, en aquel día de septiembre de 1810, mediante un Real Decreto como consta en el encabezamiento de esa disposición y guardando fidelidad al Rey, determinó como una de sus obligaciones cautivar a la juventud y estimularla al estudio de las Ciencias con los honores literarios. Seguidamente, no establecía sino que ampliaba el favor que Carlos IV hizo al Colegio Seminario de Mérida de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico y Teología (1806), confiriéndole la gracia regia de Universidad con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con todos los privilegios de la de Caracas, como se ha señalado anteriormente. Asimismo, determinaba la incorporación al gremio y claustro de todos los doctores, maestros, licenciados y bachilleres de las facultades en cualquier universidad de los dominios de España e Indias que residieran en el Obispado de Mérida, en el mismo día y mes que se publicaría esta gracia. Además, señalaba que los que deseaban incorporarse debían presentar o remitir sus títulos a las autoridades rectorales y estar firmados por los incorporados al claustro pleno que debía ser de doce.

---

<sup>1</sup> Existe abundante e importante bibliografía sobre el tema, entre ellos: Francois Chevalier. *América Latina. De la independencia a nuestros días*, 1ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. John Lynch. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808- 1826*. Editorial Ariel, Barcelona, 1976. Francois-Xavier Guerra. *Modernidad e Independencia*. Mapfre, Madrid, 1992. Alías Pino Iturrieta. *Mantuanos e Independencia*. En: *Gran Enciclopedia de Venezuela*, Editorial Globe, tomo 3, Caracas, 1998. Javier Ocampo López. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1983; del mismo autor: . *El proceso político, militar y social de la independencia*. En *Manual de Historia Colombiana*. Tomo II, Instituto Colombiana de Cultura, Procultura S. A., Bogotá, 1992. Inés Quintero. *La Conjura de los Mantuanos*. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1992.

<sup>2</sup> AHULA. Volumen CXV. Datos Históricos. Leyes, Reglamento y otras materias. 1808 a 1898. ff. 15-16r.

Igualmente y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, estableció el aumento de una cátedra más de Filosofía si fuere necesario, y la creación de las de Anatomía y Matemáticas, de Historia Eclesiástica, de Concilios, de Lugares Teológicos y la de Sagrada Escritura. Del mismo modo, nombró al rector y vicerrector del seminario para dirigir el destino de la universidad y destacó que el Ilustrísimo Prelado Diocesano, sería rector nato de la universidad, tal como lo era del Colegio Seminario; reconociendo que su trabajo eficiente había llevado a la institución al buen estado en que se encontraba, dejándole la intendencia de la Universidad, como la había tenido de los Estudios Generales; le facultó para hacer modificaciones y las dispensas necesarias, y dotarle de la constitución del plantel que debía ser aprobada por la Junta Además, dejó a su cargo la dirección de los estudios, su orden y método, en la misma forma que lo habían hecho hasta entonces.

La nobleza de espíritu, la sabia sensatez, el buen conocimiento de la institución de la que algunos eran prominentes catedráticos<sup>1</sup> y la comprensión de la trascendencia de los momentos que les había tocado vivir, llevó a reconocidos hombres de la Junta Superior Gubernativa a no romper el hilo de la Historia<sup>2</sup>, por el contrario, en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1810, acrecentaban y fortalecían la gracia real de conceder grados mayores y menores otorgándole el título de Real Universidad de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida, incrementando el número de cátedras y confiando su marcha a la máxima autoridad diocesana, quien celosa y prolijamente había cuidado el Colegio seminario en los últimos años. Así, con la autoridad real presente en 1810, el doctor Buenaventura Arias es su rector por delegación que hizo en su persona el Ilustrísimo Hernández Milanés.<sup>3</sup>

Lo expuesto lleva a considerar que el Seminario de San Buenaventura de Mérida, se le dispensó reconocimiento a sus cursos para la obtención de grado en su filial Caracas en 1789 y, en 1806, la potestad de otorgar grados menores y mayores, afiliándosele además a la universidad bogotana, sin estar autorizado a llamarse universidad, pero de hecho se le confirió funciones de universidad al concedérsele el derecho a conceder esos grados. El reconocimiento a su aspiración de ser reconocida legítimamente universidad, finalmente lo obtiene cuando la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII, el 21 de septiembre le amplía la gracia hecha por Carlos IV, mediante el Real Decreto que le confiere el título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Así culmina un proceso en el que le elite merideña, representada en organismos competentes como el Cabildo y la Junta Gubernativa defensora de los derechos de Fernando VII, otorgan al Seminario San Buenaventura la carta académica completa de ciudadanía, al igual que la tenía la Universidad de Caracas, Bogotá y el resto de

---

<sup>1</sup> En ese momento solemne estuvieron el presbítero, doctor Buenaventura Arias, quien fue el primer rector con la nueva denominación, don Antonio María Briceño y Altuve, catedrático de Latinidad de Mayores y Elocuencia de 1795 a 1803. Además estuvo José Lorenzo Aranguren, quien fue seminarista tonsurado. De ellos, el doctor Buenaventura Arias y José Lorenzo Aranguren fueron firmantes de la Carta Constitucional de la provincia de Mérida, de 30 de julio de 181. Héctor García Chuecos. *Op. Cit.* pp. 113-115.

<sup>2</sup> Al respecto véase el interesante trabajo de Antonio Luis Cárdenas. Orígenes de la Universidad, Discurso de orden pronunciado en el acto de la gobernación del estado Mérida con motivo del Bicentenario de la Fundación del Seminario de Mérida que dio origen a la Universidad de Los Andes. *Bicentenario, 1785-1985.* Año 1, N° 0, Universidad de Los Andes, Mérida. 29 de marzo de 1985. pp. 16-20.

<sup>3</sup> De 1810 a 1812 se mantiene en el cargo como delegado del obispo Milanés, luego hasta 1815 permanece en la Sede Vacante del obispado. Rectores de la Universidad de Los Andes. *Bicentenario. 1785-1985. Ibidem,* p. 3. También en Tulio Febres Cordero. *Op. Cit.*, p. 61.

Universidades Hispanoamericanas. De esa manera, en el ocaso del periodo de dominación hispánica, concluye un proceso histórico que confirma el hecho de que las instituciones no existen por decreto, sino como producto del esfuerzo que se mantendría a través del tiempo y las circunstancias.

Con aquella noticia, en el tranquilo caserón de dos plantas con sus claustros que construyó fray Ramos de Lora de los que formaba parte la capilla, cuya torre vigilaba sigilosamente el plantel y su ciudad, compartida por el colegio y la Universidad, ofreció sus espacios para celebrar la fiesta de acción de gracias que ordenó la Junta, precedida por repiques de campanas y de su iluminación por la noche. Esta celebración se hizo conocer oportunamente al ilustrísimo obispo Hernández Milanés y así como de la participación de la ciudad.